

APRUEBA MODIFICACION CONTRATO A HONORARIO

DECRETO ALCALDICIO Nº 2134

DALCAHUE, 20 de Diciembre del 2017.-

VISTOS: La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE:** en todos sus puntos la modificación del Contrato a Honorarios de fecha 20 de Diciembre del 2017, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y los siguientes funcionarios:

RUT	NOMBRE	CUENTA
	XIMENA CAULLE INAYAO	21.04.004 – 04.04.16

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta

21.04.004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Transparencias
- JSHS/CIVG/ RCCC/pyoa



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE**

ANEXO POR MODIFICACION DE CONTRATO

En Dalcahue, a 20 días del mes de Diciembre de dos mil Diecisiete, representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, y Doña **XIMENA MARIBEL CAULLE INAYAO**, cédula de identidad N° _____, se ha convenido efectuar la Siguiente Modificación de Contrato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue mediante Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de noviembre del 2017, aprobó el contrato honorarios con doña **XIMENA MARIBEL CAULLE INAYAO**, Para realizar las labores que en dicho instrumento establecen, para ejecución del programa denominado "**Programa CHS-Habitabilidad**",

SEGUNDO: Incorpórese al Punto Segundo del contrato lo siguiente:

- Tendrá derecho a un Bono de navidad por un valor de \$ 30.000, el cual se hará efectivo en el mes de Diciembre del 2017

TERCERO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 02.11.2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06.11.2017.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato se firma en seis ejemplares de igual tenor y validez, quedando uno en poder de la profesional y los restantes en poder del Municipio.


XIMENA CAULLE INAYAO
RUT:




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE